**CONSTANCIA.** A despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informando que el fallo proferido el **7 de mayo de 2021**, fue impugnado por **COLPENSIONES** mediante memorial remitido por correo electrónico el **10 de mayo de 2021**, esto es, dentro del término otorgado para tal fin, y que los términos corrieron de la siguiente manera respectivamente:

- Notificación: 7 de mayo de 2021

Días hábiles: 10, 11 y 13 de mayo de 2021

- Días inhábiles: 8, 9 y 12 (Paro Nacional) de mayo de 2021

Impugnación: 10 de mayo de 2021

\_

Mayo 14 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ SECRETARIO

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	HERNANDO QUINTERO LÓPEZ
APODERADA	LUZ MARIA OCAMPO PINEDA
ACCIONADO	COLPENSIONES
VINCULADOS	JUNTA REGIONAL CALDAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00106-00

Como en el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionado COLPENSIONES, dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 interpuso "IMPUGNACIÓN" contra el fallo proferido el 7 de mayo de 2021, el mismo SE CONCEDE ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, y en aplicación del artículo 32 *ibídem* se dispone su remisión a la Oficina Judicial de esta ciudad para que sea repartido entre los H. Magistrados de la citada Corporación a fin que se surta el trámite respectivo.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:** 

## GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cfc8a5cedfdfdb2e86e9b3856b7595c4c7d6272e21ba5d0a00300a3ff562e 6d

Documento generado en 13/05/2021 07:51:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica